Referencia: Licitación por Contratación Directa Nº 17/2022 "Adquisición de Libros de Actas para Inscripción Temporaria y Permanente" - con ID N° 416.952.

Asunción, 15 de julio de 2022.

DICTAMEN DGM/UOC N° 47/2022.

Señora
Lic. María de los Ángeles Arriola R.
Directora General
Dirección General de Migraciones.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en el marco del llamado a ***Licitación por Contratación Directa CD N° 17/2022 "ADQUISICIÓN DE LIBROS DE ACTAS PARA INSCRIPCION TEMPORARIA Y PERMANENTE"*** *de la Dirección General de Migraciones, esta Unidad Operativa de Contrataciones UOC manifiesta cuanto sigue:*

De conformida a la Resolución DNCP N° 1890/20 "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley 2051/03". La citada resolución ordena se remita los precios referenciales, documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC, en el que se detalle la ***metodología utilizada para la obtención de los precios de Referencia*** y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia", así como la inclusión del Art. N° 4 del **crítico de evaluación aplicable al análisis de los precios de referencia.**

Antecedentes

- Memorándum DAER N° 240/2022 de la Dirección de Admisión de Extranjeros y Radicados, de fecha 24 de junio de 2022, solicitando la adquisición de Libros de Registro de Admisión Permanente y Libros de Registro de Admisión Temporaria; el cual cuenta con providencia de la Dirección de Administración y Finanza de fecha 27 de junio de 2022, dirigida a la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C), por la cual autoriza iniciar los trámites para el Llamado a Licitación para la **"ADQUISICION DE LIBROS DE ACTAS PARA INSCRIPCION TEMPORARIA Y PERMANENTE".**
- Memorándum DAF/UOC N° 342/2022 de la Unidad Operativa de Contrataciones, de fecha 27 de junio de 2022, que solicita aprobación de especificaciones técnicas, el cual cuenta con V° B° de la Dirección de Admisión de Extranjeros y Radicados para las especificaciones técnicas remitidas en el marco del Llamado a Licitación para la **"ADQUISICION DE LIBROS DE ACTAS PARA INSCRIPCION TEMPORARIA Y PERMANENTE".**
- Por Nota UOC vía correo electrónico se solicito presupuesto para la realización del llamado a licitación a las firmas; **MULTIGRAPH; GRAFICA REAL; GRAFICA MONARCA; UNIFLEX; GRAFICA LUGAL; INDUSTRIAS GRAFICAS NOBEL S.A; SERVIPRESS; SERIGRAF S.R.L; NERVA S.R.L; ZAMPHIROPOLOS.**
- Nota de presupuesto de las firmas; **NERVA S.R.L; ZAMPHIROPOLOS.**
- **ID N°: 397.415**
- Planilla de precios referenciales: Referencial: **3.531.400**

Total Promedio:

N°	Descripción	Cantidad	ZAMPHIROPOLOS	NERVA S.R.L	ID Nº 397.415	SUMA TOTAL DE PRECIOS	Precio Unitario Referencial Redondeado (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
01	Libro de Acta para Admisión Temporaria	8	308.000	315.000	258.500	881.500	293.850	2.350.800
02	Libro de Acta para Admisión Permanente	4	308.000	315.000	262.350	885.350	295.150	1.180.600
							TOTAL	3.531.400

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES
Abg. Fátima Roa Sánchez
Jefa de Dpto. de la UOC
Dirección General de Migraciones

Cuestiones Planteadas.

De acuerdo con los antecedentes de hecho expuestos, se suscitan las siguientes cuestiones jurídicas:

- La aplicación de la Resolución DNCP N° 1890/20 "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley 2051/03". La citada resolución ordena se remita los precios referenciales, documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC, en el que se detalle la ***metodología utilizada para la obtención de los precios de Referencia*** y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia,
- Incluso el Art. 4°, en donde se establece la aprobación del **criterio de evaluación aplicable al análisis d los precios de referencias.**

Norma Aplicable

- Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. Art. 4 De los Principios Generales. Articulo 15.- ESTIMACION DE COSTO: "Los organismos, entidades y municipalidades realizaran la estimación de costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios".
- Decreto N° 2992/19 "Por la cual se reglamenta la Ley N° 2051/03
- Resolución DNCP N° 1890/2020 "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley 2051/03.
- Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. Art. 27

Fundamentos Jurídicos

Primer Punto:

Conforme lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020, la metodología utilizada para la obtención de los precios de referencia son efectuados según lo dispuesto en su Anexo, numeral **1)Se debe contar con al menos tres precios, obtenidos a través de cualquier mecanismo que permita disponer de evidencia documentada sobre su existencia, tales como solicitudes de presupuestos y sus respuestas, copias de resoluciones de adjudicación, contratos, revistas, publicaciones, páginas de internet oficiales que contengan precios, u otros medios comprobables idóneos.**

Que, en cuanto al método para la Elaboración de Precios Referenciales: Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones: *1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo. 2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado, 3. Precios adjudicados por la Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas. 4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.* **En ese contexto, se verifica la obtención de tres precios alcanzados por medios comprobables idóneos conforme a los datos coincidentes entre el formulario de estimación de precios de referencia y las documentaciones respaldatorias remitidas.**

Los precios referenciales se obtuvieron de la siguiente manera:

- **Presupuesto 1. ZAMPHIROPOLOS, nota, vía correo electrónico.**
- **Presupuesto 2. NERVA S.R.L, nota, vía correo electrónico.**
- **Presupuesto 3. ID N° 397.415, extraído del SICP.**

En ese sentido, **se han obtenido tres precios referenciales a través de la combinación de dos fuentes: 3. Precios adjudicados por la Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas; por lo que se sostiene se cumple con las exigencias de la DNCP en la metodología de elaboración de precio de referencia; y, 4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.**

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES
UOC
Abg. Fátima Roa Sánchez
Jefa de Dpto. de la UOC
Dirección General de Migraciones

La verificación realizada por esta Unidad Operativa de Contrataciones versa exclusivamente sobre la aplicación correcta de la metodología estipulada en la Guía para la Elaboración de Precios Referenciales de la Resolución DNCP N° 1890/2020, con el objetivo de dar cumplimiento al artículo 4° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece a los Principios de Economía y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Segundo Punto:

Por otra parte cabe señalar que por los **criterios de evaluación** aplicable al análisis de los precios de referencia, se debe de efectuar de acuerdo a las disposiciones legales contenidas en el art. 4° de la Resolución DNCP N° 1890/20, que establece:

"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros":

1. "En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentran por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación".

   "Si el oferente no respondiese la solicitud o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, la obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada".

   "El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional".

Posteriormente se debe de tener en cuenta el método de evaluación por el sistema de presentación de ofertas en sobre único establecido en el art. 63 inc. a numeral 3) del Decreto N° 2992/19:

1. Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
3. Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnicas para cumplir el contrato.
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuara la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Por lo tanto esta Unidad Operativa de Contrataciones, en base a las consideraciones de hecho y de derechos señaladas, encuentra que la metodología de obtención de los precios de referencia señalados se haya ajustado al Art. 2 de la Resolución DNCP N° 1890/2020 y disposiciones legales vigentes, por lo que corresponde la publicación del llamado, salvo mejor parece.

ES MI DICTAMEN.

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES
UOC

Abg. Fátima Roa Sánchez
Jefa de Dpto. de la UOC
Dirección General de Migraciones

zamphiropolos

Asunción, 15 de Julio de 2021

Atención:
Dirección General de Migraciones

REF.: Remitir presupuesto s/características técnicas.

Nos dirigirnos a Usted a fin de remitirle el presupuesto referencial en base al pedido recibido por correo electrónico.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA SOLUCION:
ITEM 1 "Libro de Acta para AdmisiónTemporaria"
Libro De Actas Para Inscripción Temporario: Tapa Y Contratapa Dura De Color Negra Con La Inscripción Grabada En La Tapa "Dirección General De Migraciones-Registro General De Extranjeros En Admisión Temporaria". Dentro Debe Estar Dividido En Columnas Que Contengan Los Títulos: Número De Orden, Numero De Expediente, Nombre Y Apellido, Documento De Identidad Numero, Lugar De Nacimiento, Fecha De Nacimiento, Nacionalidad, Estado Civil, Edad, Profesión, Fecha De Llegada, Residencia, Inscripto Por Resolución Nº Y Fecha, Carnet Nº, Fecha De Inscripción, Anotaciones Y Observaciones. Dimensiones Largo 39cm Y Ancho 33cm. Impresión en forma horizontal.horizontal.
-Cantidad= 4 Unid.
Precio unitario (referencial):Gs.308.000 .- IVA incluido.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA SOLUCION:
ITEM 2 "Libro de Acta para Admisión Permanente"
Libro de actas para inscripción permanente: Tapa y contratapa dura de color negra con la inscripción grabada en la Tapa "Dirección General de Migraciones-Registro General de Extranjeros en Admisión Permanente". Dentro debe estar dividido en columnas que contengan los títulos: Número de Orden, Numero de Expediente, Nombre y Apellido, Documento de Identidad Numero, Lugar de Nacimiento, Fecha de Nacimiento, Nacionalidad, Estado Civil, Edad, Profesión, Fecha de llegada, Residencia, Inscripto por resolución Nº y Fecha, Carnet Nº, Fecha de Inscripción, anotaciones y Observaciones. Dimensiones Largo 39cm y Ancho 33cm. Impresión en forma horizontal
-Cantidad= 8 Unid.
Precio unitario (referencial):Gs.308.000 .- IVA incluido.

Cordial Saludo.

Víctor Adorno E.
Asesor Comercial Gobierno

+595 985 701 383
+595 21 285 400
zamphiropolospy
Zamphiropolos
Avda. Artigas 2100
1416 Asunción - Paraguay
www.zamphiropolos.com

Gmail Unidad Operativa de Contrataciones <uoc.migraciones@gmail.com>

SOLICITUD DE PRESUPUESTO

3 mensajes

Unidad Operativa de Contrataciones <uoc.migraciones@gmail.com> 14 de julio de 2022, 15:37
Para: NERVA SRL <licitacionesnerva@gmail.com>

Buenas tardes, por medio del presente se remite adjunto Nota UOC solicitando presupuesto para el Llamado para la "Adquisición de Libros de Actas para Inscripción Temporària y Permanente". Aguardando una pronta respuesta a lo solicitado, se extiende un cordial saludo.-

Dpto. UOC
Dirección General de Migraciones

Nota solicitar presupuesto- NERVA.docx
482K

Unidad Operativa de Contrataciones <uoc.migraciones@gmail.com> 14 de julio de 2022, 15:42
Para: NERVA SRL <licitacionesnerva@gmail.com>

Nota con las cantidades requeridas

El jue, 14 jul 2022 a la(s) 15:37, Unidad Operativa de Contrataciones (uoc.migraciones@gmail.com) escribió:
> Buenas tardes, por medio del presente se remite adjunto Nota UOC solicitando presupuesto para el Llamado para la "Adquisición de Libros de Actas para Inscripción Temporaria y Permanente". Aguardando una pronta respuesta a lo solicitado, se extiende un cordial saludo.-
>
> Dpto. UOC
> Dirección General de Migraciones

Nota solicitar presupuesto- NERVA.docx
482K

NERVA SRL <licitacionesnerva@gmail.com> 15 de julio de 2022, 12:07
Para: Unidad Operativa de Contrataciones <uoc.migraciones@gmail.com>

Buen dia .

Conforme el pedido de presupuesto.

El precio Unitario para los ítems 1 y 2. es de 315.000 IVA incluido.

Cordial Saludos.

Juan Carlos R. Veron.

El jue, 14 jul 2022 a las 15:39, Unidad Operativa de Contrataciones (<uoc.migraciones@gmail.com>) escribió:
> Buenas tardes, por medio del presente se remite adjunto Nota UOC solicitando presupuesto para el Llamado para la "Adquisición de Libros de Actas para Inscripción Temporaria y Permanente". Aguardando una pronta respuesta a lo solicitado, se extiende un cordial saludo.-
>
> Dpto. UOC

CONTRATO N° 44/2021

CONTRATACIÓN DIRECTA - CD Nº 33/2021, ID Nº 397.415
"ADQUISICIÓN DE LIBROS DE ACTAS PARA INSCRIPCIÓN TEMPORARIA Y PERMANENTE"

Entre LA DIRECCION GENERAL DE MIGRACIONES, domiciliada en ELIGIO AYALA ESQ. CABALLERO Nº 201, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **LIC. MARIA DE LOS ANGELES ARRIOLA,** con cédula de identidad N° 1.775.396, en su carácter de Directora General, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, **la firma SERIGRAF S.R.L, con RUC Nº 80035723-0**, domiciliada en Eugenio A. Garay c/ Cerro Cora Nº 2319, de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. PATROCINIO RUBIRA AQUINO**, en carácter de Representante Legal, con cédula de identidad N° 991.775, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de **ADQUISICIÓN DE LIBROS DE ACTAS PARA INSCRIPCIÓN TEMPORARIA Y PERMANENTE**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por Objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la contratante y el Proveedor, con relación a la Contratación Directa CD N° 33/2021 con ID N° 397.415 **"ADQUISICIÓN DE LIBROS DE ACTAS PARA INSCRIPCIÓN TEMPORARIA Y PERMANENTE",** que seguidamente se detallan y se regirán por estas clausulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

a) Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), disponibles a través del SIPE;
b) La Orden de Compra

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Serigraf S.R.L

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GRAL. DE MIGRACIONES
DIRECCION GENERAL

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) ID N° 397.415 con OG. 333.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa CD N° 33/2021, convocado por la Dirección General de Migraciones. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 636.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	*82121507 -010*	*Libros de Actas para Impresión Temporaria*	*Serigraf*	*Paraguaya*	*Unidad*	*UNIDAD*	*11*	*258.500*	*2.843.500*
2	*82121507 -010*	*Libros de Actas para Impresión Permanente*	*Serigraf*	*Paraguaya*	*Unidad*	*UNIDAD*	*10*	*262.350*	*2.623.500*
								TOTAL:	*5.467.000*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: GUARANIES CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL (5.467.000-) IVA INCLUIDO.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Bienes y Servicios de la Dirección General de Migraciones.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

Serigraf S.R.L.

MINISTERIO DEL INTERIOR DIRECCIÓN GRAL. DE MIGRACIONES DIRECCIÓN REG.

"ADQUISICION DE LIBROS DE ACTAS PARA INSCRIPCION TEMPORARIA Y PERMANENTE"
ID Nº 416.952

Asunción, 15 de julio de 2022

Nº	*Descripción*	*Cantidad*	*ZAMPHIROPOLOS*	*NERVA S.R.L*	*ID Nº 397.415*	*SUMA TOTAL DE PRECIOS*	*Precio Unitario Referencial Redondeado (IVA incluido)*	*Precio Total (IVA incluido)*
01	Libro de Acta para Admisión Temporaria	*8*	*308.000*	*315.000*	*258.500*	*881.500*	*293.850*	***2.350.800***
02	Libro de Acta para Admisión Permanente	*4*	*308.000*	*315.000*	*262.350*	*885.350*	*295.150*	***1.180.600***
							TOTAL	***3.531.400***

Datos de las Empresas e ID utilizados:

- ZAMPHIROPOLOS; Tel: 021 285 400 – 0985 701 383; Email: licitaciones@zamphiropolos.com
- NERVA S.R.L; Tel: 0983 110 422 Email: licitacionesnerva@gmail.com
- ID Nº 397.415

Abg. Romina Lugo Ruiz
Dirección General de Migraciones